

Abogado procesalista y mediador
en www.vmachado.es



«La portavoz parlamentaria del PSOE en materia de Igualdad, Ángeles Álvarez, ha señalado que el indulto 'es obligado' en este caso»

Actualidad jurídica • Victor Machado Carvajal

Juana Rivas: madre coraje o madre encorajada

El pasado 18 de julio se celebraba el juicio por el que Juana Rivas afrontaba los cargos formulados por la Fiscalía y la acusación particular, consistentes en dos delitos de sustracción de menores en concurso con un delito de desobediencia.

Solo unos días después el titular del Juzgado de lo Penal nº 1 de Granada dictada sentencia. Una controvertida resolución que aún es recurrible ante la Audiencia Provincial de Granada, y que, por ende, no es firme o definitiva; motivo por el que la Fiscalía ya ha anunciado que no pedirá la ejecución de la sentencia.

Finalmente, el juez ha condenado a Juana a las penas de dos años y medio de prisión por la sustracción de cada uno de sus dos hijos, con acceso a la privación del derecho de sufragio pasivo, seis años de inhabilitación para ejercer la patria potestad sobre los mismos, y a una indemnización de 30.000 euros por el daño moral y material causado a su expareja y padre de los niños, así como al pago de las costas del juicio.

Varios son los interrogantes que podemos hacernos en relación al mediático caso de Juana Rivas. Para algunos, madre coraje, víctima y mártir. Para otros, madre encorajada y delincuente.

En primer lugar, ¿se habría desencadenado la misma reacción generalizada de apoyo político-institucional y social, si hubiera sido el padre y no la madre quien se sentara en el banquillo de los acusados por hechos similares y también resultara condenado?

En segundo lugar, con independencia del calificativo con que podamos tildar la actuación (protectora o delictiva) de Juana, no cabe la menor duda de que las verdaderas víctimas, los más perjudicados y peor parados de esta historia, son sus hijos de 12 y 4 años. Menores de edad que se podrán ver privados del afecto materno por el cumplimiento de las penas impuestas.

En declaraciones a Europa Press, la Asociación de Mujeres Juezas de España afirmaba lo siguiente: «Partiendo del absoluto respeto a todas las decisiones judiciales, la gravedad y trascendencia de las penas impuestas resulta evidente, pues con ellas no se condena sólo a la acusada, sino a dos hijos a perder el vínculo con su madre, a pesar de que todos los informes de especialistas, incluido aquél en el que se apoya la sentencia, confirman una relación positiva y vinculante entre los menores y su progenitora».

Pero es evidente que Juana nunca ha tirado la toalla y tampoco la va a tirar ahora, aún cuando esté «acorralada». Sigue pergeñando su defensa tras un primer round en el que ha resultado no-queada. Algo que, por otra parte, en su legítimo derecho de defensa es perfectamente comprensible.

Por ello, junto al recurso de apelación que su defensa interpondrá -según ha anunciado-, perso-



«Y es que, nuevamente, estamos ante otro de esos casos que despierta el afán de los políticos de legislar por la vía exprés»

nalmente Juana no cesará en defender su inocencia a pie de calle. En declaraciones a periodistas, Rivas agradecía el apoyo recibido y sentenciaba: «Voy a seguir luchando». «No lo olvidéis, lo vamos a conseguir. Es un pasito más para conseguirlo».

Por lo pronto, su tesón ya está dando los primeros frutos. En este sentido, la portavoz parlamentaria del PSOE en materia de Igualdad, Ángeles Álvarez, ha señalado que el indulto «es obligado» en este caso.

No obstante, por todos es sabido que el indulto no puede concederse hasta que haya una sentencia firme. Por tanto, hay que ser conscientes de que en el hipotético caso de que finalmente se le concediera el derecho de gracia, la decisión podría alargarse varios años; y mientras tanto, haber rolando el viento que ahora sopla a su favor.

Y es que, nuevamente, estamos ante otro de esos casos que despierta el afán de los políticos de legislar por la vía exprés. Como si el Código Penal

vigente fuera insuficiente para dar respuesta a esta y otras situaciones.

A los hechos me remito. La citada portavoz también defendía que el actual Gobierno «será diligente a la hora de modificar una legislación» que, en su opinión, «permite amedrentar a quien se defiende del maltrato». Nada bueno traerá consigo la desgraciadamente ya arraigada moda de legislar en materia penal rapidito y al son de los titulares.

Por último, como advirtiera el juzgador en los hechos probados de la sentencia, la ya condenada «tomó parte en una campaña mediática, con rueda de prensa incluida, al frente de la cual apareció una tal Francisca Granados Gómez, quien adoptó la función de portavoz y asesora legal de Juana».

Llegados a este punto, mi pregunta es bien sencilla. ¿Se habría visto Juana inmersa en esta vorágine si no hubiera seguido el consejo -suponemos- de su asesora legal de no devolver a sus hijos a su padre y a su domicilio familiar, desobedeciendo así las órdenes de diferentes tribunales que le daban, una y otra vez, plazo para cumplir resoluciones judiciales de reintegro de los hijos?

¿Qué lástima que Juana haya desoído el sabio dicho del refranero popular de a quien buen árbol se arrima, buena sombra le cobija; y, sin embargo, equivocadamente, se haya arrimado al sol que más calienta!

Accidentados de tráfico no saben que tienen derecho a indemnización

INFORME REVELA QUE MÉDICOS Y ASEGURADORAS PACTAN INDEMNIZACIONES A LA BAJA

TRÁFICO La mayoría de los accidentados no saben que tienen que reclamar una indemnización a la aseguradora. La reclamación deben hacerla médicos y abogados a favor del accidentado, y no la aseguradora que intenta pagar lo menos posible.

Hay una empresa, con oficinas en toda España, llamada **Indemnización Directa**, formada por ex-jueces y ex-directivos de aseguradoras, que luchan por conseguir la máxima indemnización, por la vía amistosa, sin acudir a los juzgados, ¡si no es necesario!

Trabajan a porcentaje sobre resultados. Han resuelto ya 20.000 accidentes y cada año consiguen 10 millones de euros en indemnizaciones.

Según comenta su directora, «estamos orgullosos de ayudar a miles de accidentados, para que cobren la máxima indemnización, en el menor tiempo posible». Cualquier persona puede acceder a nuestros servicios, ya que no pedimos dinero a cuenta, ni cobramos nada, hasta obtener resultados. La mayoría de los clientes vienen recomendados por clientes satisfechos.



LAS PALMAS DE GRAN CANARIA 928 400 150
Avda. Primero de Mayo, 51 (Local frente a Correos)
VECINDARIO - LAS PALMAS 928 400 200
Avda. de Canarias, 150 (Local frente a Correos)
PLAYA DEL INGLÉS - LAS PALMAS 928 400 200
C.C. Viuda de Franco
c/ Alcalde Marcial Franco, 9 - 1ª Oficina 4
©Próxima apertura **¡NUEVA OFICINA!**
PUERTO DEL ROSARIO 928 400 200
Avda. de la Constitución, 1

Indemnización DIRECTA